



REPÚBLICA DE BOLIVIA
TERCERA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



SEÑOR NOTARIO MUNICIPAL

En su registro de contratos y escrituras públicas, sirvase usted insertar una de cancelación de crédito resultante de sentencia judicial, en la que dirá usted:

1° Que nosotros Abdón E. y Saavedra y Guillermo M. Harris, presidente y secretario respectivamente del H. Concejo Municipal, conforme a Resolución del H. Concejo que se servirá usted insertar en la escritura, cancelamos el crédito del señor don Santiago Castillo, reconocido por sentencia judicial, con la suma de B/s. 1,270, crédito proveniente de pago indebido.

2° Que yo Santiago Castillo me doy por satisfecho con la mencionada suma, que es la estrictamente adeudada por el Concejo, renunciando a cualesquiera reclamos ulteriores.

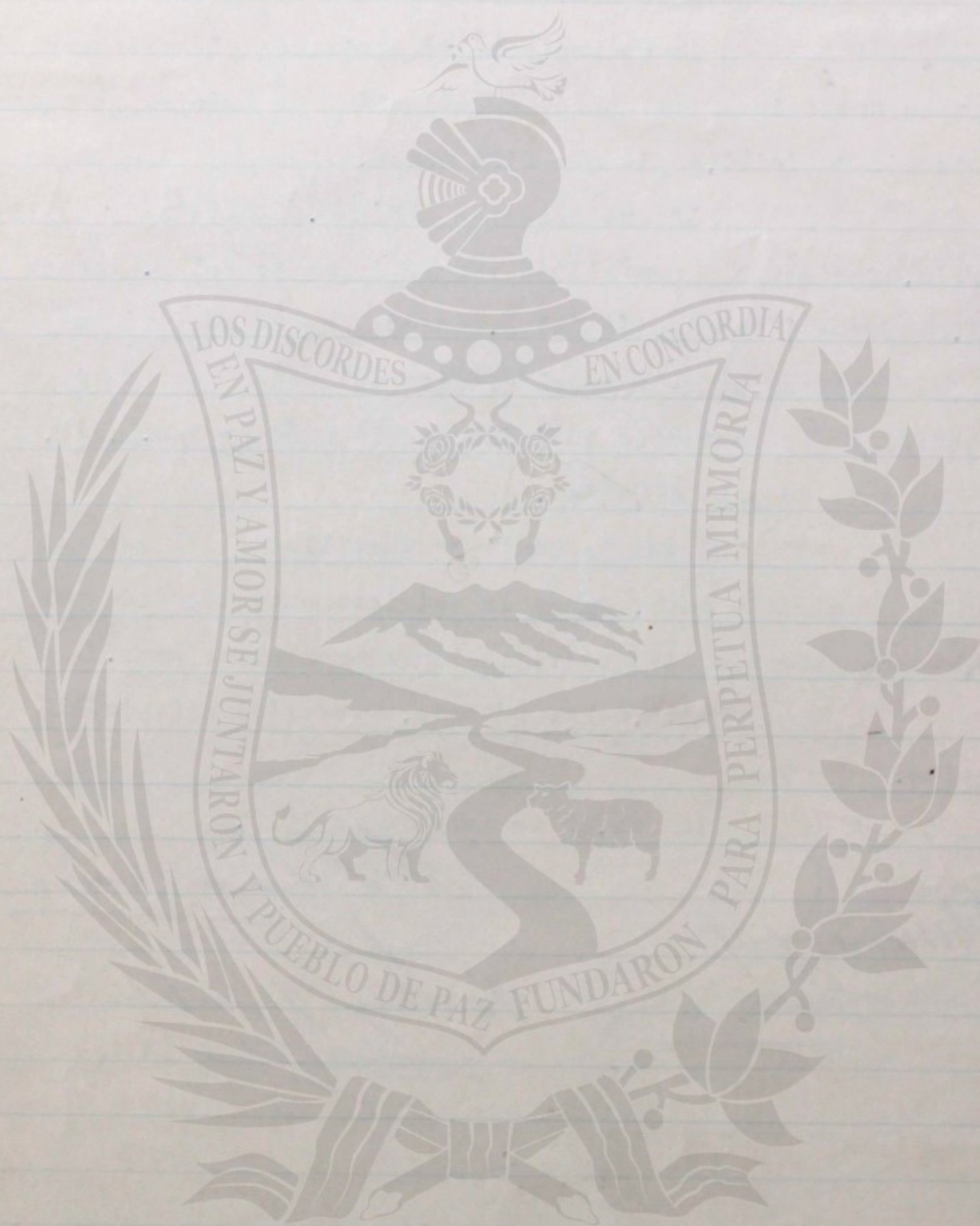
Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo.

La Paz, 25 de febrero de 1910

Guillermo M. Harris
Secretario

A. Saavedra
Presidente
Santiago J. Castillo

[Signature]





COPIA LEGALIZADA.

50 CENTAVOS

"Concejo Municipal de La Paz, á 19 de Febrero de 1910.-

Vistos en Concejo, leído el memorial pasado por el Abogado Municipal, por el que indica la conveniencia de desistir del recurso de nulidad, interpuesto, en el juicio ordinario de hecho seguido contra el H. Concejo por don Santiago Castillo, sobre cobro indebido, se resuelve: autorízase á la Presidencia del H. Concejo, para que arregle el asunto con la parte interesada, definiendolo en las mejores condiciones.-Regístrese.-(Firmados)

A. S. y Saavedra.-Guillermo M. Morris, Secretario."

Es conforme
J. J. J. J. J.
Oficial Mayor del H. Concejo Municipal

COPIA LEGALIZADA.

"Consejo Municipal de la Paz, 19 de Febrero de 1910.-
Vistos en Consejo, leído el memorial pasado por el Abogado Mu-
nicipal, por el que indica la conveniencia de denegar el re-
curso de nulidad, interpuesto, en el juicio ordinario de hecho
seguido contra el H. Consejo por don Santiago Castillo, sobre
cupo indebido, se resuelve: autorízase a la Presidencia del H.
Consejo, para que arregle el asunto con la parte interesada, de-
finiendo en las mejores condiciones.-Regístrese.- (Firmado)
A. S. y Zavedra.- Guillermo M. Morris, Secretario."

